

Decreto 970 / 2018 Mariano Arcioni

Título: Fíjase el nuevo valor módulo de Precios al por Mayor (IPIM)

Fecha Registro: 23/10/2018

Detalle:

RAWSON, 23 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N°1304-EC-2018; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la modificación del valor módulo establecido en el artículo 118 de la Ley II N° 76;

Que el incremento del valor módulo permitirá adecuar las contrataciones a valores más adecuados a los precios de mercado en especial las contrataciones directas;

Que se agregan a las actuaciones los cálculos de variación del índice de Precios al por Mayor (IPIM), entre los períodos Febrero del año 2014, período de la última actualización, y el período Agosto del año 2018;

Que de los cálculos resultó una variación del 196,12%;

Que conforme surge de artículo 118 de la Ley II N° 76 el Poder Ejecutivo podrá modificar el valor módulo cuando lo estime oportuno;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta la variación del índice referido, corresponde fijar el nuevo valor módulo a la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700);

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1.- Fíjase el nuevo valor módulo, de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Ley II N° 76, en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700).

Artículo 2.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

DECRETO N° 970